

Su información está segura con nosotros.

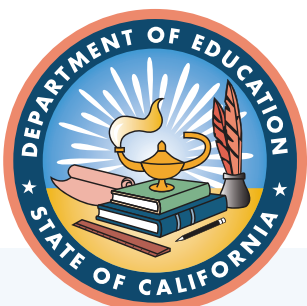
Se pueden utilizar **diversos documentos** para verificar la edad y la residencia de su hijo/a para la inscripción, incluyendo una factura de luz, un contrato de alquiler o un comprobante de pago.

Por ley, **no es necesario** compartir el estatus migratorio o de ciudadanía de su hijo/a para inscribirlo/a en la escuela.

Código de Educación, § 234.7(a). Código de Educación, § 48204.1

“¿Qué hay de nuevo en la ley estatal?”

AB 49 prohíbe al personal escolar **divulgar o proporcionar cualquier registro o información** sobre un estudiante, su familia y hogar, un empleado escolar o un docente a un funcionario o empleado de una agencia encargada de la aplicación de la ley de inmigración sin una orden judicial válida, una citación judicial o una orden judicial que ordene a la agencia educativa local o a su personal hacerlo.



Our Schools: Tools for Including Immigrant Families

Our Schools. Our Kids. Our California.